



RESOLUCION 3992 No. 10 JUN. 2019

"Por medio de la cual se Aprueba Reforma de Estatutos a una Entidad del SNBF"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, nombrado mediante Resolución No. 2694 del 08 de Abril de 2019, emanada de la Secretaría General, de la Sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 987 de 2012, la Ley 1098 de 2006, y la Resolución N° 003899 del 08 de Septiembre de 2010, Resolución N° 1519 -1520 del 23 de febrero de 2016 y Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución 8282 del 14 de Septiembre de 2.017 que adicionan y modifican parcialmente la Resolución N° 003899 del 08 de Septiembre de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

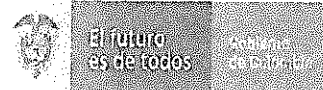
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Valle del Cauca
Dirección Regional



3992 - 10 JUN. 2019

RESOLUCION 3992 No.

Que mediante Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y Para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la FUNDACION ONG LA RED, identificada con el NIT. 821.001.831-7, se constituyó mediante Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 3790 de 29 de Julio de 2014, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Que el señor JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA, Representante Legal de la citada entidad, solicitó adelantar trámite de aprobación de Reforma Estatutaria y para tal efecto aportó copia del Acta de fecha 16 de Marzo de 2019, de la FUNDACION ONG LA RED, la cual está vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF de acuerdo al artículo 27 del Decreto 2388 de 1979, con las siguientes modificaciones:

EN LA ACTUALIDAD	PROPUESTA DE CAMBIO: <i>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</i>
<p>ARTÍCULO TERCERO. OBJETO: La organización tiene como principal objetivo: promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la organización, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, víctimas del conflicto, mujeres cabeza de familia, afectados por fenómenos naturales y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de sí mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, deportivo, recreativo y ambiental.</p> <p>Así mismo la ONG podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que permitan el sostenimiento y funcionamiento de la</p>	<p>ARTÍCULO TERCERO. OBJETO: La organización tiene como principal objetivo: promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la organización, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, víctimas del conflicto, mujeres cabeza de familia, afectados por fenómenos naturales y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de sí mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, deportivo, recreativo y ambiental.</p> <p>Así mismo la ONG podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que permitan el sostenimiento y funcionamiento de la</p>



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Valle del Cauca
Dirección Regional

3992

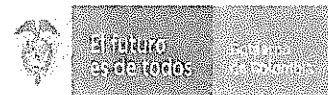
10 JUN. 2019

EN LA ACTUALIDAD		PROPUESTA DE CAMBIO:	
		<i>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</i>	
<p>misma. Estos serán de carácter social, prevaleciendo el desarrollo comunitario, para tal fin la ONG deberá contar con un grupo de profesionales en cada uno de los aspectos a desarrollar y tendrán las siguientes Ofertas de Valor:</p>		<p>misma, <u>y desarrollar la logística a que haya lugar en la ejecución</u>. Estos serán de carácter social, prevaleciendo el desarrollo comunitario, <u>y si fuere el caso, aprovechando el uso de las TICS</u>, para tal fin la ONG deberá contar con un grupo de profesionales en cada uno de los aspectos a desarrollar y tendrán las siguientes Ofertas de Valor:</p>	
SECTOR	OFERTAS DE VALOR	DIMENSIÓN	OFERTAS DE VALOR
Sector Fortalecimiento Institucional Administrativo.	Diagnóstico, Diseño, Formulación y Evaluación de Políticas Públicas.	Atención Integral a Ciclos de Vida.	1. Protección y prevención de las vulneraciones y promoción de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ.
	Asesoría en la Formulación de Planes, Programas y Proyectos de Gestión Territorial. (Planes Sectoriales, Planes de Acción).		2. Atención integral a la Primera Infancia.
	Asesoría en la formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Municipales.		3. Cualificación de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes – NNA y J para la toma de decisiones en los escenarios de socialización.
Sector Educación.	Estrategia del CONPAZ para la Democracia.		4. Promoción de la participación y el empoderamiento de mujeres y niñas.
	Gobiernos Escolares en Instituciones Educativas Públicas y Privadas.		5. Promoción del bienestar y la vida saludables de los adultos mayores.
	Procesos de Educación en diferentes temáticas brindando elementos de formación para el trabajo y el desarrollo humano.	1. Implementación de programas y proyectos de atención a adultos mayores, habitantes de calle, víctimas del conflicto y mujeres víctimas de violencias.	
Sector Salud.	Diseño e implementación de propuestas, estrategias y programas de Salud Mental.	Atención a Poblaciones en condiciones Especiales.	2. Implementación de acciones para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Jóvenes.
	Acciones para la prevención y promoción en salud, ITS, VIH/SIDA, estilos de vida saludables y buenas prácticas de manufactura.		3. Desarrollo de acciones para la inclusión de poblaciones con enfoque diferencial.
		Equidad de Género.	4. Intervenciones socioculturales con enfoque de Nueva Ruralidad.
			1. Formación, capacitación y sensibilización frente al enfoque de Equidad de Género.
		Desarrollo Comunitario y Participación.	2. Diseño de Materiales Educativos para el fortalecimiento de la Equidad de Género
			1. Espacios de formación a través del desarrollo de Escuelas de Liderazgo Joven – ELJ.
			2. Promoción de los mecanismos de Control Social.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Valle del Cauca
Dirección Regional



3992 - - 10 JUN. 2019

EN LA ACTUALIDAD		PROPUESTA DE CAMBIO: <i>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</i>	
	<p>Acompañamiento, orientación y valoración psicosocial a la población en general que requiera el servicio.</p> <p>Formación, capacitación y sensibilización frente a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.</p> <p>Fortalecimiento para las Redes Sociales de apoyo y Servicios Amigables en Salud para la atención en Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos - DHSR - a adolescentes y jóvenes.</p> <p>Realización de foros, talleres y encuentros de formación y formulación de estrategias para la Prevención de los Embarazos en Adolescentes - PEA.</p>		<p>3. Fortalecimiento a Organizaciones Sociales y procesos de Liderazgo. (Social, comunitario, político, etc.).</p> <p>4. Desarrollo de acciones que contribuyan a la gobernabilidad.</p>
		Educación.	<p>1. Procesos de Gestión Educativa.</p> <p>2. Fortalecimiento a instancias y escenarios de participación en Instituciones Educativas Públicas y Privadas.</p> <p>3. Procesos de Educación en diferentes temáticas de formación para el trabajo y el desarrollo humano; afianzando competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la clasificación nacional de ocupaciones.</p> <p>4. Diseño de estrategias y herramientas pedagógicas.</p>
Sector Justicia.	Orientación de casos y formación en las diferentes modalidades de violencia y las rutas de atención frente a estos casos.	Salud.	<p>1. Acciones para la prevención y promoción en salud a través de la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC.</p> <p>2. Diseño e implementación de propuestas, estrategias y programas de Salud Mental.</p> <p>3. Acompañamiento, orientación y valoración psicosocial a la población en general.</p> <p>4. Diseño e implementación de acciones encaminadas a las realizaciones en salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>5. Formulación e implementación de estrategias para la Prevención de Embarazos en la Adolescencia.</p> <p>6. Acciones encaminadas a la salud de las poblaciones en condiciones especiales.</p>
Sector Agropecuario.	Asesoría e implementación de programas y proyectos de Soberanía Alimentaria.		
Sector Promoción del Desarrollo.	Asesoría y acompañamiento en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de emprendimiento.		
	Orientación para la constitución, operación y sostenimiento de empresas.		
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables.	Realización de jornadas de sensibilización en las cuales se promueve una cultura ambiental y el uso adecuado de los recursos naturales.	Justicia y Construcción de las Paces.	<p>1. Formación y acompañamiento a la creación de rutas de atención.</p> <p>2. Implementación de programas y proyectos orientados al restablecimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias.</p> <p>3. Promoción de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.</p> <p>4. Acompañamiento y formación a entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil en Cultura de Paz y Postconflicto.</p>



EN LA ACTUALIDAD		PROPUESTA DE CAMBIO: <i>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</i>	
Sector Gestión del Riesgo de Desastres.	Asesorar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública de la Gestión del Riesgo de Desastres. (Ley 1523 de 2012, Decreto ley 919 de 1999).	Agrupamiento, Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables.	5. Asesoría en el Diseño e implementación en la <u>Cedra de la Paz</u> .
	Asesoría para la Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.		6. Implementación de programas y proyectos orientados a la paz.
	Asesoría en la formulación e implementación y simulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.	Promoción del Desarrollo.	1. Procesos de Gestión Ambiental.
	Asesoría en la formulación e implementación de los Planes de Contingencia frente a fenómenos naturales.		2. Asesoría e implementación de programas y proyectos de Seguridad Alimentaria.
Asesoría en la formulación e implementación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.	1. Asesoría y acompañamiento en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de emprendimiento.		
Sector Cambio Climático y Ordenamiento Territorial.	Formación y acompañamiento en la conservación de los Ecosistemas y Adaptación al Cambio Climático.	Fortalecimiento Institucional Administrativo.	2. Orientación para la constitución, operación y sostenimiento de empresas.
	Consultoría en el Diagnóstico, Diseño, Formulación y Evaluación en Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.		3. Actividades o Servicios correspondientes de la Planificación y Desarrollo del Sector Turístico.
	Realización de jornadas de sensibilización en las cuales se promueve una cultura ambiental y el uso adecuado de los recursos naturales.		4. Promoción de la economía creativa y cultural.
Sector Grupos	Formación en Derechos Humanos.	Sector Gestión del Riesgo de Desastres.	5. Orientación y desarrollo de Políticas de Responsabilidad Social.
	www.icbf.gov.co		6. Asesoría a entidades y organizaciones para la gestión de Cooperación a nivel nacional e internacional.
			1. Diagnóstico, Formulación, Desarrollo y Evaluación de Políticas Públicas y Participación Ciudadana.
			2. Consultoría y asesoría en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de Planes, Programas y Proyectos Territoriales y sistemas de gestión.
			3. Desarrollo de procesos de interventorías y auditorías técnicas, administrativas, ambientales y/o financieras.
			1. Asesorar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales en el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública de la Gestión del Riesgo de Desastres. (Ley 1523 de 2012, Decreto ley 919 de 1999).
			2. Asesoría para la Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
			3. Asesoría en la formulación e implementación y simulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Regional Valle del Cauca
 Dirección Regional



El futuro es de todos
 Gobierno Regional Valle del Cauca

3992 - 10 JUN. 2019

EN LA ACTUALIDAD		PROPUESTA DE CAMBIO: <i>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</i>	
Vulnerables.	Acciones Colectivas para la promoción y defensa de los Derechos Humanos - DDHH.		<ol style="list-style-type: none"> 4. Asesoría en la formulación e implementación de los Planes de Contingencia frente a fenómenos naturales. 5. Asesoría en la formulación e implementación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.
Sector Equidad de Género.	Formación, capacitación y sensibilización frente al enfoque de Equidad de Género.	Gestión de conocimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematización de Experiencias. 2. Consultoría para la implementación de Gestión de Conocimiento en las entidades públicas y privadas. 3. Evaluaciones de Políticas, Programas y Proyectos. 4. Diagnósticos, Caracterizaciones e Investigaciones Sociales. 5. Escritura creativa, servicios editoriales y publicaciones, sin ánimo de lucro.
	Diseño de Materiales Educativos para el fortalecimiento de la Equidad de Género		
Sector Desarrollo Comunitario y Participación	Espacios de formación a través del desarrollo de Escuelas de Liderazgo Joven - ELJ.		
	Promover los mecanismos de Control Social Juvenil.		
	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales de base juveniles.		
	Fortalecimiento de procesos de Liderazgo. (Social, comunitario, Político, etc.).		
	Asesoría y fortalecimiento en estrategias comunicacionales a la población organizada.		
Atención a la niñez y Adolescencia	Asesoría a las Organizaciones de base para la gestión de Cooperación ante entidades nacionales e internacionales		
	Prevención de las vulneraciones y promoción de los derechos de los niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes - INAJ.		
	Cualificación de la participación de niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones en los		



ICBF Colombia



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Valle del Cauca
Dirección Regional

3992 - 10 JUN. 2019

EN LA ACTUALIDAD		PROPUESTA DE CAMBIO: <u>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</u>
	<p>escenarios de socialización.</p> <p>Atención integral a la Primer Infancia.</p> <p>Atención integral de los Niños, Niñas y Adolescentes – NNA.</p>	
Gestión de Conocimiento.	<p>Sistematización de Experiencias.</p> <p>Consultoría para la implementación de Gestión de Conocimiento en las entidades públicas y privadas.</p> <p>Evaluaciones de Políticas, Programas y Proyectos.</p> <p>Diagnósticos, Caracterizaciones e Investigaciones Sociales.</p>	
Postconficto y Construcción de las Paces.	<p>Acompañamiento y formación a entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil en Cultura de Paz y Postconficto.</p> <p>Intervenciones socioculturales con enfoque de Nueva Ruralidad.</p> <p>Asesoría en el Diseño e implementación en la Catedra de la Paz.</p>	
<p>Para el logro de este objetivo, la organización emprenderá los siguientes propósitos.</p>		<p>Para el logro de este objetivo, la organización emprenderá los siguientes propósitos.</p>
<p>1. Atender de manera integral a la niñez y a la juventud en su contexto familiar, social, económico y cultural, para lo cual estará vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF de acuerdo al artículo 27 del Decreto 2388 de 1979. www.icbf.gov.co</p> <p>2. Desarrollar e impulsar convenios con instituciones de</p>		<p>1. Atender de manera integral <u>Primera Infancia</u>, la niñez y a la juventud en su contexto familiar, social, económico y cultural, para lo cual estará vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF de acuerdo al artículo 27 del Decreto 2388 de 1979. @icbfcolombia</p>



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Valle del Cauca
Dirección Regional



El futuro es de todos
Cultura y Desarrollo

3992 - 10 JUN 2019

EN LA ACTUALIDAD	PROPUESTA DE CAMBIO: <i>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</i>
<p>Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.</p> <p>3. Diseñar y desarrollar programas y proyectos de prevención en fármaco-dependencia, prostitución, maltrato, prevención del reclutamiento, peores formas de trabajo infantil, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, salud sexual y reproductiva, prevención al embarazo en adolescentes, entre otros.</p> <p>4. Estimular en la población juvenil procesos de afirmación, desarrollo personal y social conducentes a la formulación de un proyecto de vida constructivo.</p> <p>5. Fortalecer el desarrollo de los vínculos intergeneracionales, que posibiliten una adecuada integración familiar.</p> <p>6. Estimular a la juventud a integrar y participar activamente en procesos y expresiones juveniles.</p> <p>7. Realizar programas culturales, recreativos, educativos y deportivos con los cuales se propicie un ambiente socio - afectivo más agradable.</p> <p>8. Mantener contacto y relaciones con otras organizaciones juveniles y entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas sociales.</p> <p>9. Contribuir a la coordinación y realización de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social, ya sea por iniciativa propia o en asocio con otras organizaciones sociales o entidades gubernamentales u ONG's.</p> <p>10. Gestionar la consecución de fondos necesarios para el logro de los objetivos de la organización, cuando sea necesario.</p>	<p>2. Desarrollar e impulsar convenios con instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.</p> <p>3. Diseñar y desarrollar programas y proyectos de prevención en fármaco-dependencia, prostitución, maltrato, prevención del reclutamiento, peores formas de trabajo infantil, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, salud sexual y reproductiva, prevención al embarazo en adolescentes, entre otros.</p> <p>4. Estimular en la población, procesos de afirmación, desarrollo personal y social conducente a la formulación de un proyecto de vida constructivo.</p> <p>5. Fortalecer el desarrollo de los vínculos intergeneracionales, que posibiliten una adecuada integración familiar.</p> <p>6. Estimular a la juventud a integrar y participar activamente en procesos y expresiones juveniles.</p> <p>7. Realizar programas culturales, recreativos, educativos y deportivos con los cuales se propicie un ambiente socio - afectivo más agradable.</p> <p>8. Mantener contacto y relaciones con otras organizaciones y entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas sociales.</p> <p>9. Contribuir a la coordinación y realización de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social y <u>económico</u>, ya sea por iniciativa propia o en asocio con otras organizaciones sociales o entidades gubernamentales u ONG's.</p> <p>10. Gestionar la consecución de fondos necesarios para el logro de los objetivos de la organización, cuando sea necesario.</p> <p>11. Promocionar entre sus miembros y la población en general la</p>



3992

10 JUN. 2019

EN LA ACTUALIDAD	PROPUESTA DE CAMBIO: <u>NEGRILLA, CURSIVA Y SUBRAYADO</u>
<p>11. Promocionar entre sus miembros y la población en general la divulgación y protección de los Derechos de la niñez y la Juventud, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos (DD.HH).</p> <p>12. Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas dentro de los lineamientos y programas convenidos, siempre y cuando el contrato o convenio sea compatible con el objeto de la organización.</p> <p>13. Desarrollar procesos de responsabilidad social empresarial, a través de convenios con la empresa privada, orientados a la promoción y garantía de los derechos de la población.</p>	<p>en la promoción y protección de los Derechos de la niñez y la Juventud, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos (DD.HH).</p> <p>12. Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas dentro de los lineamientos y programas convenidos, siempre y cuando el contrato o convenio sea compatible con el objeto de la organización.</p> <p>13. Desarrollar procesos de responsabilidad social empresarial, a través de convenios con la empresa privada, orientados a la promoción y garantía de los derechos de la población.</p> <p>14. <u>Atender de manera integral a Poblaciones en condiciones especiales (Adulto mayor, habitantes de Calle, víctimas del conflicto y de violencias) de acuerdo a las políticas existentes para el restablecimiento de sus derechos.</u></p>

El Grupo Jurídico de esta Regional, ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, señalados para la reforma estatutaria de la FUNDACION ONG LA RED, con domicilio en el Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca, encontrándose que no altera el objetivo principal, se ajustan a la Constitución y a las Leyes, no contravienen el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Reforma al Estatuto de la FUNDACION ONG LA RED, con NIT. 821.001.831-7 y domicilio en el Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para lo cual se incluye memorial de solicitud, copia del acta de modificación al estatuto de fecha 16 de Marzo de 2019, donde consta dicha aprobación y dos ejemplares de los nuevos estatutos suscritos por Presidente y Secretario.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Valle del Cauca
Dirección Regional



El futuro
es de todos

Seguros
y armonía

3992

10 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la FUNDACION ONG LA RED, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución genera el pago de impuesto de timbre, requisito que se entiende surtido con la presentación del correspondiente recibo de pago.


ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

10 JUN. 2019


CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director ICBF Regional Valle


Aprobó y reviso: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Control de Legalidad, Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Andrea Rios Coral - Abogado Grupo Jurídico

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida Amalio Escobar
Teléfono: 01 8000 91 8080

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



76/20000

NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Cali, el día 17 de Junio de 2019, MONICA ANDREA RIOS CORAL, abogada del Grupo Jurídico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, identificada como aparece al pie de su firma, notifica personalmente al señor JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.394.039, Representante Legal de la Entidad denominada FUNDACION ONG LA RED, con NIT. 821.001.831-7 y domicilio en el Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca, el contenido de la Resolución No. 3992 del 10 de Junio de 2019, por medio de la cual se Aprueba Reforma de Estatutos a Una entidad del SNBF.

Al notificado se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
C.C. No. 94.394.039
EL NOTIFICADO

MONICA ANDREA RIOS CORAL
C.C. No. 66.957.862
EL NOTIFICADOR

Renuncio a términos de ejecutoria

SI NO

Aprobó y reviso: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Andrea Rios Coral - Abogado Grupo Jurídico

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

76/20000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución N° 3992 del 10 de Junio de 2019

En Santiago Cali, a los **18 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019)**, la suscrita abogada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F.- Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo, hace constar que la Resolución No. **3992 del 10 de Junio de 2019** por medio de la cual se Aprueba Reforma de Estatutos a una entidad del SNBF, **FUNDACION ONG LA RED**, con NIT. 821.001.831-7 y domicilio en el Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca, fue notificada personalmente el día **17 de Junio de 2019**, al señor **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.394.039, Representante Legal de la citada Entidad, la cual renuncia a términos de ejecutoria quedando el acto administrativo **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**, el día **18 de Junio de 2018**, quedando finalizado el proceso administrativo.



MONICA ANDREA RIOS CORAL
Abogada Grupo Jurídico
ICBF – Regional Valle del Cauca